

REPUBLICA DE CHILE  
Superintendencia de Bancos  
SANTIAGO

# MEMORIA

DE LA

## Superintendencia de Bancos

CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS

1926 Y 1927

SANTIAGO DE CHILE  
ESTABLECIMIENTOS GRÁFICOS «BALCELLS & Co.»  
FONTECILLA 268  
1928

\$ 10.000,000 a la cantidad de \$ 12.000,000, e introduciendo además en ellos numerosas modificaciones para armonizarlos con las leyes y reglamentos vigentes.

La reforma consta de escritura pública de 8 de Octubre de 1927 ante el Notario de Osorno don Abraham Gajardo, y fué autorizada por decreto supremo N.º 2712 de 14 de Diciembre de 1927.

Ha modificado también el Banco de Talca sus estatutos en dos ocasiones, en el curso de los años 1926 y 1927.

La primera reforma, que consta de escritura de 18 de Diciembre de 1926 ante el Notario de Talca don Mamerto Espina, aprobada por decreto N.º 2664, de 28 de Diciembre de 1926, tuvo por objeto, entre otros, elevar el capital social de \$ 10.000,000 a \$ 12.000,000, mediante la emisión de 20,000 nuevas acciones de \$ 100, cada una.

La segunda reforma se llevó a cabo por acuerdo de la Junta General de Accionistas celebrada el 9 de Setiembre de 1927, cuya acta se redujo a escritura pública el 17 de Noviembre del mismo año ante el notario de Talca don Emilio Donoso, y mediante ella se aumentó nuevamente el capital del Banco hasta la cantidad de \$ 14.000,000. La reforma fué aprobada por decreto N.º 2631 de 5 de Diciembre de 1927.

Por último, dos de las instituciones hipotecarias han introducido igualmente modificaciones en sus estatutos, el Banco Hipotecario de Valparaíso y el Banco Hipotecario de Chile. La del primero consistió principalmente en excluir de los

estatutos las disposiciones referentes a negocios que no sean hipotecarios, para circunscribir las operaciones del Banco sólo a las de esta última clase. Consta la reforma de escritura de 26 de Setiembre de 1927 ante el notario de Valparaíso don Santiago Godoy y fué aprobada por decreto N.º 2554 de 24 de Noviembre de 1927.

El Banco Hipotecario de Chile en Junta de Accionistas de 27 de Abril de 1927, cuya acta se redujo a escritura pública el 2 de Mayo del mismo año ante el notario don Javier Echeverría, acordó elevar su capital, que era de \$ 12.000,000, a la cantidad de \$ 15.000,000 mediante la emisión de \$ 15,000 nuevas acciones de \$ 200 cada una. La reforma fué aprobada por decreto N.º 1271 de fecha 16 de Febrero de 1928.

*B.—Aumentos de capital de Bancos extranjeros.*—Desde la vigencia de la Ley de Bancos hasta la fecha de esta Memoria han aumentado su capital los bancos extranjeros que en seguida se indican, en la forma que también se detalla, aumentos que fueron aprobados por los decretos supremos que igualmente se mencionan:

The National City Bank of New York, de \$ 5.000.000, a \$ 8.000,000, según decreto N.º 1954 de 29 de Octubre de 1926.

Banco Alemán Transatlántico, de \$ 9.000,000, a \$ 15.000,000, según decreto N.º 315 de 15 de Marzo de 1927.

Banco de Londres y América del Sud Ltda, de \$ 4.000,000, a \$ 12,000,000, según decreto N.º 379 de 25 de Marzo de 1927.